



Comité de Empresa



GERENCIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fecha: 17 de enero 2024

Asunto: Traslado de acuerdos del Comité de Empresa PTGAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión extraordinaria del miércoles, 17 de enero de 2024:

1. Listas de llamamiento para UCOPRESS y UAT

En lo relativo a **listas de llamamiento de UCOPRESS** este comité de empresa acuerda por mayoría que al no disponer en este servicio de ninguna bolsa de trabajo, de ninguna lista de llamamiento, y ni pendiente oferta pública de empleo de ninguna de las dos categorías propuestas, se propone la creación de una bolsa de trabajo a través de la convocatoria de una prueba consensuada entre Comité de Empresa y Gerencia, en la que en un primer lugar se realice dicha prueba y, aquellos que resultaran aptos, entonces aportarían aquellos méritos, que previamente hayan sido también acordados como necesarios entre Comité de Empresa y Gerencia.

En lo relativo a **lista de llamamiento de UAT** este Comité de empresa acuerda por mayoría que teniendo conocimiento por el Servicio de Personal que a día de hoy, hay vigente tanto una bolsa de trabajo como una lista de llamamiento conformada con suficiente número de aspirantes, a los que no se les ha ofrecido los contratos, y que previsiblemente se podrían ofertar en el futuro, desentendemos que no tiene sentido hacer una nueva lista de llamamiento con las mismas condiciones de la que actualmente hay en vigor.

Por lo tanto, nuestra propuesta es que sea a estas personas, incluidas en la bolsa de trabajo actualmente en vigor, y a continuación a las de la lista de llamamiento también en vigor, a quienes se les oferten los contratos que en un futuro sean necesarios cubrir.

Siendo, de momento, innecesario la creación de una nueva lista de llamamiento.



2. Reunión con Gerencia

En cuanto al punto 3º.- Propuesta y aprobación, si procede, de la modificación del Reglamento 25/2022 de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del PTGAS de la Universidad de Córdoba, para el ANEXO VI, en el apartado de experiencia profesional, este Comité de Empresa acuerda por unanimidad, la siguiente redacción:

- a) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en puestos de la misma unidad organizativa de la RPT, categoría o grupo profesional a la que se aspira en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,400 puntos por mes o fracción.
- b) Por servicios prestados en la Universidad de Córdoba en puestos de la misma unidad organizativa de la RPT, categoría o grupo profesional inmediatamente inferior al de la plaza a la que se aspira en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y con cargo al capítulo I del Presupuesto de la Universidad de Córdoba: 0,300 puntos por mes o fracción.
- c) Por servicios prestados, no computados en el apartado anterior, en la Universidad de Córdoba en puestos de la misma unidad organizativa de la RPT a la que esté adscrita la plaza a la que se aspira adquirida en la Universidad de Córdoba en el ámbito de aplicación del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: 0,150 puntos por mes o fracción.
- d) Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en la misma área, categoría y funciones de la plaza a la que se aspira y con cargo a capítulo del Presupuesto de la Universidad de Córdoba distinto al capítulo I: 0,075 puntos por mes o fracción.
- e) Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en puestos de la misma categoría y grupo profesional al de la plaza a la que se aspira en relación con los procesos, procedimientos, funciones y tareas encomendados a la categoría

Comité de Empresa



y grupo profesional de la plaza a la que se aspira adquirida en una Administración Pública: 0,038.

- f) Por servicios prestados, no computados en los apartados anteriores, en puesto cuyos contenidos funcionales sean coincidentes en relación con los procesos, procedimientos, funciones y tareas encomendados a la categoría y grupo profesional de la plaza a la que se aspira adquirida fuera de la Administración Pública: 0,019 puntos por mes o fracción.

Paula Murillo Romero
Presidenta de Comité de Empresa PTGAS